



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2017-MDS

Sachaca, 11 de enero del 2017

VISTOS:

El Informe N° 004-2017-GAF-MDS, Informe N° 0003-2017-GM-MDS Y Proveído N° 037-2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de a autonomía política, economía administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, Mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2017.

Que, a través de Resolución de Alcaldía N° 302-2016-MDS se designa como Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017 de la Municipalidad Distrital de Sachaca, al Lic. Edwin Ruelas Silloca, Gerente de Administración Financiera, responsable además, de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas en la norma.

Que, a través del Informe N° 0004-2017-GAF-MDS la Gerencia de Administración Financiera y a la vez Coordinador del Plan de Incentivos de la Municipalidad, propone a los funcionarios responsables del cumplimiento de cada una de las metas, quienes deben asumir los siguientes compromisos:

- *Tomar conocimiento de la normatividad legal aplicable para el cumplimiento de su meta.*
- *Tomar las provisiones necesarias para cumplir con las actividades propias de cada meta en los plazos señalados, remitiendo la información en forma correcta a las entidades competentes*
- *Recurrir a la página web del MEF www.mef.gob.pe entrando a la sección **Presupuesto Público** y luego a **Incentivos para Gobiernos Locales y Regionales**, para tomar conocimiento oportuno de los talleres de capacitación, instructivos, guías metodológicas y demás comunicados de las entidades responsables de la asistencia técnica de cada meta.*
- *Asistir en forma obligatoria a los Talleres de Capacitación en las fechas y lugares previstos para las municipalidades TIPO CPB ubicadas en la ciudad de Arequipa.*
- *Elaborar y presentar su Plan de Trabajo para el cumplimiento de la Meta, el cual debe considerar su cronograma de acciones; el cual solo será de uso interno para la municipalidad y no requiere ser remitido al MEF.*

Que, asimismo se debe precisar que conforme a la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas propias de cada materia, Las Metas están ligadas directamente a las funciones propias que le corresponde asumir a las Municipalidades en los temas de servicios públicos, seguridad ciudadana, ejecución del gasto, atención al discapacitado, DEMUNA, OMAPED, mayores ingresos tributarios y otros; consecuentemente aún no hubiera Programa de Incentivos, la Municipalidad tiene la obligación de seguir cumpliendo dichas actividades como parte de sus funciones propias, y su incumplimiento debe generar responsabilidad a las Gerencias y funcionarios responsables de estas labores conforme al ROF y MOF de La Municipalidad, por omisión funcional en el desempeño de sus labores.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, el numeral 6 de Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y por los considerandos expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR a los funcionarios responsables del cumplimiento de las Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017 de la Municipalidad Distrital de Sachaca, según detalle del Cuadro siguiente, quienes deberán cumplir con presentar con los informes dentro de los plazos establecidos en el Decreto Supremo N° 394-2016-EF.



N°	META	RESPONSABLE
1	FORMULACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, ARTICULADO AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030 AL I Y II SEMESTRE	SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
2	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	GERENTE DE SERVICIOS VECINALES
3	EJECUCIÓN Y ALINEAMIENTO DE LA INVERSIÓN AL I Y II SEMESTRE	GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN
4	DESARROLLO Y APROBACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DEL LIBRO Y LA LECTURA	SUB GERENTE DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE
5	MEJORA DE LA GESTIÓN URBANA Y TERRITORIAL	GERENTE DE DESARROLLO URBANO
6	IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO (FASE DE PLANIFICACIÓN) EN LOS PROCESOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA E IMPLEMENTACION DEL CONTROL INTERNO (FASE DE EJECUCIÓN) EN LOS PROCESOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	SECRETARIO GENERAL
7	FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
8	ELABORACION DEL PADRON MUNICIPAL DE VEHICULOS DE TRANSPORTE Y COMERCIANTES DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSO	SUB GERENTE DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE
9	CONSOLIDACIÓN DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES ORIENTADAS A LA MASIFICACIÓN	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
10	IMPLMENTACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR-CIAM	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL, CIAM, DEMUNA, OMAPED Y PROGRAMA DE VASO DE LECHE

ARTICULO 2.- NOTIFICAR con la presente resolución a todos los servidores designados para el cumplimiento de las distintas metas señaladas en la presente resolución, así como **DISPONER** el obligatorio cumplimiento de las responsabilidades asumidas para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.